



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
DEL FONDO DENOMINADO: "MONEDA LATINOAMÉRICA
DEUDA LOCAL FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 20 JUL 2012

RESOLUCION EXENTA N° 295

VISTOS: 1) La solicitud de **Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión**, ingresada el 5 de junio de 2012, e informes emitidos,

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

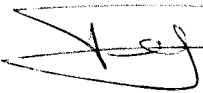
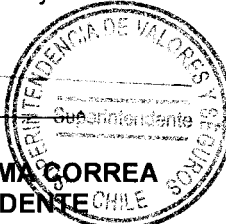
RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno y al contrato de suscripción de cuotas, del fondo denominado "**Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión**", administrado por la sociedad antes individualizada, que consisten en: precisar uno de los parámetros para el cobro de comisión variable, y el porcentaje y plazo de las disminuciones de capital. Como consecuencia de dichos acuerdos, se reformaron los artículos 27° y 52° del citado reglamento. Las modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 17 de mayo de 2012, en presencia del Notario don René Benavente Cash, titular de la 45ª Notaría de Santiago.

2.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forman parte integrante de ésta.

3.- Dese cumplimiento al Oficio-Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE